

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 2726/98).

El Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 30 de julio de 1998, resolvió aprobar inicialmente la Separata al Proyecto de Urbanización del Sector S-2, redactada por el Arquitecto municipal, quedando la misma expuesta a información pública durante quince días hábiles mediante publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, pudiendo los interesados examinarla en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ubeda, 7 de agosto de 1998.- El Alcalde Acctal., Francisco de la Blanca Olivares.

ANUNCIO. (PP. 2853/98).

Don Juan de Dios Rojas Navarrete, Teniente de Alcalde y en funciones de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal promovida por la empresa Construcciones y Viviendas Alta Laguna, S.A.

La citada Modificación queda expuesta a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Que, en virtud de la citada aprobación inicial y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución UE-SU-4 y en los 3.114 m² de Equipamiento Privado Hotelero que se pretenden incluir en la citada Unidad.

Ubeda, 18 de agosto de 1998.- El Alcalde Acctal., Juan de Dios Rojas Navarrete.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS FERRERO HORMIGO

ANUNCIO sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (PP. 263/98).

Yo, José Luis Ferrero Hormigo, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Rosario, número ocho, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número nueve de expediente, de la finca urbana, once. Piso vivienda B, de la tercera planta alta, de la casa número cinco de un bloque en la calle Manuel Arellano, de Sevilla. Tiene una superficie de setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de los de Sevilla, libro 70-2.º, folio 22, finca 4.673, inscripción 2.ª, que se hipotecó en garantía de un préstamo de cuatro millones setecientos mil pesetas de principal a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, por plazo de ciento cuarenta y cuatro meses, contados a partir del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resultando debida al día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la cantidad de cinco millones doscientas trece mil ciento cincuenta y una pesetas, de las cuales pesetas cuatro millones quinientas veintinueve mil seiscientos diez corresponden al principal del préstamo concertado, pesetas quinientas noventa y siete mil veinticinco a los intereses y pesetas ochenta y seis mil quinientas dieciséis a la demora, más dos mil ochocientos nueve pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que al no conocer el domicilio de Nuevo Hogar, S.A. y por consiguiente resultar imposible la notificación a dicha Entidad, a cuyo favor resulta practicada inscripción de un embargo posterior a la referida hipoteca.

Por lo que se hace saber mediante el presente Anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Sevilla, veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63